



## LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS/AS - NO ADMITIDOS/AS

## PLAZA DE TGM ADSCRITO AL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

TGM ADSCRITO AL SERVICIO DE RECURSOS DE RECURSOS HUMANOS		
DNI	ADMITIDO/A NO ADMITIDO/A	CAUSAS DE INADMISIÓN
****6366-S	NO ADMITIDO/A	2
****0488-Y	NO ADMITIDO/A	2
****9221-F	ADMITIDO/A	
****6855-C	ADMITIDO/A	
****7603-H	ADMITIDO/A	
****2779-E	NO ADMITIDO/A	2
****2511-B	NO ADMITIDO/A	1
****6359-S	NO ADMITIDO/A	2
****9838-J	ADMITIDO/A	
****8453-C	ADMITIDO/A	
****9854-K	NO ADMITIDO/A	2
****8177-Q	NO ADMITIDO/A	2
****2350-T	NO ADMITIDO/A	2
Causas:	1 - No cumple con la titulación requerida	
	2 - No cumple con la experiencia requerida	

Nota: Tal como se establece en la BASE CUARTA. - ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Valoración y Control hará pública, en la página web de ACOSOL, S.A., y en un plazo no superior a 5 días hábiles (reservándose la empresa la facultad de ampliarlo por razones justificadas), la lista provisional de las y los aspirantes admitidos y excluidos, haciendo constar su identidad, a través de los últimos cinco números del documento nacional de identidad, con indicación de la causa de no admisión.

Las y los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la referida lista, para alegar lo que a su derecho convenga contra la decisión de su exclusión provisional.

Al efecto, se presentará en el plazo antes citado, escrito de alegaciones, dirigido a la Comisión de Valoración y Control, en la dirección de correo procesoselectivo @acosol.es

En este sentido, la o el reclamante deberá adjuntar al correo electrónico, mediante documentos adjuntos, tanto (1) el escrito de reclamación/alegación, debidamente motivado, como (2) una copia de su D.N.I. o documento oficial identificativo.

Caso contrario, no será atendida la reclamación y/o alegación por defectuosa.

